



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTIUNO (28-2021).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las once horas con veinte minutos, del día lunes treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 27-2021. **3°.** Cuadros emitidos por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 27-2021.** Se dio lectura al Acta 27-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Cuadros emitidos por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** **3.1** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 50-2021, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPGA-037/2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene reconocimiento por estudios de postgrado del profesor de esta unidad académica: Miguel Angel Samayoa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: "Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. Esta emitirá opinión en un



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de reconocimiento por estudios de postgrado referencia DEPPA.CPGA-037/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** **I.** Sancionar el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por estudios de postgrado referencia DEPPA.CPGA-037/2021, por medio del cual se promueve al profesor: **MIGUEL ANGEL SAMAYOA**, registro de personal 20070878, de TITULAR II a TITULAR III, a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.2** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 48-2021, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPTS-409/2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene reconocimiento por tiempo de trabajo de la profesora de esta unidad académica: Sandra Jeannette Prado Díaz. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-409/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** I. Sancionar el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-409/2021, por medio del cual se promueve a la profesora: **SANDRA JEANNETTE PRADO DÍAZ**, registro de personal 14819, de TITULAR XI a TITULAR XII, a partir del uno de febrero de dos mil diecinueve. II. Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.3** Se conoce para efectos consiguientes la referencia COMEVAL 49-2021, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, firmada por la maestra en ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de este Centro Universitario. En la misma se adjunta el cuadro de referencia DEPPA.CPTS-410/2021, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, propuesto por la licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, profesional en Evaluación y Promoción Académica y aprobado por el ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-. El cuadro contiene reconocimiento por tiempo de trabajo del profesor de esta unidad académica: Mario



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Roberto Suchini Ramírez. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 59 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, establece que: “Para la promoción de los profesores titulares, el órgano de dirección de la unidad académica remitirá de oficio el expediente a la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia. Esta emitirá opinión en un término de quince días y devolverá el expediente al órgano de dirección para que lo sancione en un término de treinta días....”. **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido el expediente con la opinión favorable del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, según el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-410/2021, propuesto por la profesional en Evaluación y Promoción Académica licenciada Julia Esperanza Lucero Gómez, con la aprobación del ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, jefe del departamento mencionado y siendo que la sección 16.15 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna competencia a este organismo, para cumplir con las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, por unanimidad, este organismo; **ACUERDA:** **I.** Sancionar el expediente identificado con el cuadro de reconocimiento por tiempo de trabajo referencia DEPPA.CPTS-410/2021, por medio del cual se promueve al profesor: **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, registro de personal 970468, de TITULAR IV a TITULAR V, a partir del dos de febrero de dos mil diecinueve. **II.** Remitir el expediente a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS y copia a las siguientes dependencias: CONSEJO DE EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, para que procedan según corresponda y conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (11:20) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Estefany Rosibel Cerna Aceituno y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que no estuvo presente virtualmente: Elder Alberto Masters Cerritos, representante de estudiantes. **3.** Que esta sesión se



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



realiza en virtud de primera citación y se concluye a las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - - - -